

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1982.-

Visto este expediente S-296/81 caratulado / "CORTE SUPREMA s/cumplimiento Resolución N°239/81 del 10 de marzo / ppdo." por la cual se dispuso la racionalización de formularios utilizados por el Poder Judicial de la Nación; y

Considerando:

Que la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca informa acerca de los formularios que se consideran vigentes los que resultan actualmente innecesarios y aquellos que deben ser/ modificados, solicitando la provisión de otros que resultarían de / utilidad para la tarea judicial y administrativa de ese fuero.

SE RESUELVE:

1°) Mantener en uso para la Cámara Federal de / Apelaciones de Bahía Blanca, dependencias y organismos dependientes de esa jurisdicción, los formularios cuya nómina se acompaña con la presente.-

2°) Modificar el texto de los formularios U.G./ 54 y U.G.60 de acuerdo a los modelos que se acompañan.-

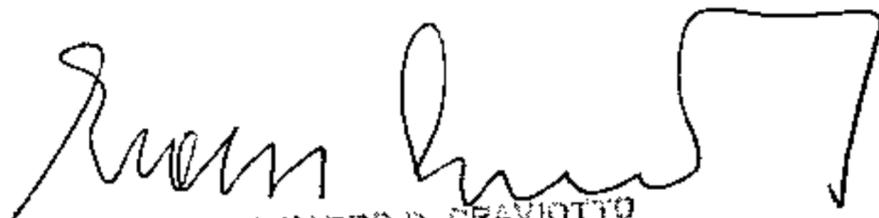
3°) Autorizar la impresión de nuevos formularios conforme los modelos "A" y "B" -Pedido de antecedentes al Registro de Naturalización y Ciudadanía- y -Comunicación de la resolución-, respectivamente.-

4°) Dar de baja para esa jurisdicción el formulario N°267 -providencia sobre citación de testigo, etc., por no // considerarse de interés actual.-

5°) Regístrese, comuníquese y remítanse las presentes actuaciones al Departamento de Producción, Mantenimiento y / Suministros, para su cumplimiento, reservando copias en el presente.

m.a.m.

A



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION